



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2015

IX Legislatura

Número 24

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2015

ORDEN DEL DÍA

I. Convalidación, en su caso, del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de medidas urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico de la Región de Murcia, sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los consorcios.

SUMARIO

Se abre la sesión a las horas 12 horas y 10 minutos.

I. Convalidación, en su caso, del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de medidas urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico de la Región de Murcia, sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los consorcios.

El señor [Carrillo González](#), consejero de Hacienda y Administración Pública, expone las razones para la promulgación del decreto-ley.....1381

En el turno general interviene:

El señor [Martínez Baños](#), del G.P. Socialista.....1384

La señora [García Navarro](#), del G.P. Podemos.....1385

El señor [Fernández Martínez](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....1387

El señor [Ortuño Soto](#), del G.P. Popular.....1388

[Votación](#) para la convalidación del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre.....1391

[Votación](#) para la tramitación del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, como proyecto de ley..1391

Se levanta la sesión a las 13 horas y 10 minutos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Bien, buenos días.

Vamos a proceder al desarrollo de la sesión plenaria prevista para hoy, día 22 de diciembre de 2015. Tenemos como asunto único del orden del día la [convalidación, en su caso, del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de medidas urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico de la Región de Murcia, sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los consorcios](#).

Procede, por tanto, la exposición por el Consejo de Gobierno de las razones para la promulgación del Decreto-ley. Tiene la palabra para ello el consejero, señor Carrillo.

SR. CARRILLO GONZÁLEZ (CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señores diputados. Siempre me falta tiempo, entonces voy a empezar rápido. Siempre que he intervenido aquí me han faltado cuatro minutos, a ver si esta vez no sucede.

Bueno, comparezco ante esta Cámara para explicar y defender en nombre del Gobierno regional el Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, tiene un nombre larguísimo que acaba de citar la presidenta de “Medidas urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre”. Este decreto se refiere al cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los consorcios.

Desde el inicio de la actual legislatura el Gobierno regional, al que hoy represento, se ha fijado entre sus prioridades la política municipal y, dentro de sus posibilidades, la atención de las demandas planteadas por los municipios de la Región. Esta orientación de su acción política ha querido plasmarla también en el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2016, que es el más municipalista de los últimos años. Digo esta afirmación y la baso en la recuperación de importantes partidas destinadas a la cooperación municipal, a la seguridad ciudadana y por el propio diseño territorial del estado de gasto del presupuesto.

Entre las medidas municipalistas incluidas en el presupuesto es preciso resaltar una de vital importancia para todos los ayuntamientos de la Región. Me refiero precisamente al aplazamiento de la obligación de reintegro de subvenciones autonómicas concedidas con anterioridad al 1 de enero de 2012, con el propósito de que esta obligación legal no interfiera en la prestación de servicios a sus ciudadanos. No hablamos de una cuestión menor, puesto que la deuda de los ayuntamientos con la Comunidad Autónoma en materia de reintegro de subvenciones alcanzará al final de este ejercicio la cantidad de 107 millones de euros. Sin embargo, el retraso experimentado por la tramitación parlamentaria del proyecto de presupuestos y la imposibilidad de que los mismos entren en vigor el 1 de enero de 2016 ha motivado que esta medida de interés municipal haya sido regulada como disposición adicional única en otra norma. En concreto el Consejo de Gobierno aprobó un decreto-ley en su reunión del 25 de noviembre de 2015, haciendo uso de esta prerrogativa prevista en el artículo 30 del Estatuto de Autonomía por razones de extraordinaria y urgente necesidad, una norma que hoy se eleva a este Pleno para su convalidación.

Señoras y señores diputados, se trata de mantener en el tiempo una medida vital para todos los municipios de la Región, algo que sin duda todos compartimos. Permítanme que recordemos brevemente la naturaleza de la medida cuya eficacia tratamos ahora de mantener en el tiempo:

La crisis económica y financiera que se inició en 2008 se trasladó con toda su virulencia a las administraciones públicas a partir del ejercicio de 2010, con una caída sin precedentes de los ingresos públicos en todas las administraciones. En este contexto de dificultades, los propios ayuntamientos se vieron incapaces en muchas ocasiones de hacer frente a los compromisos como beneficiarios de subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma para actuaciones de diversa índole. Las obliga-

ciones a las que tenían que hacer frente eran muchas y los ingresos muy pocos, por lo que los ayuntamientos, al igual que el resto de los gobiernos, se vieron obligados a priorizar las decisiones de gasto, poniendo por delante el interés general de sus ciudadanos. Esta situación propició la aprobación de la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales de fomento económico de la Región, posteriormente modificada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas, con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y reintegro de las subvenciones concedidas con anterioridad a enero de 2012 a los ayuntamientos de la Región. Estamos hablando de la ley de acompañamiento del presupuesto de 2012, en aquel momento. En concreto, esta norma establece, por un lado, que el cómputo del plazo de ejecución y/o justificación quede en suspenso hasta 31 de diciembre de 2015, y por otro lado, previa solicitud de los ayuntamientos, se otorguen nuevos plazos siempre que a esta última fecha no se hubiese iniciado un expediente de reintegro.

Asimismo, para el pago de las deudas de los ayuntamientos causadas por los reintegros de las cantidades percibidas y previa solicitud del ayuntamiento interesado, se otorga por el órgano concedente de la subvención una moratoria sin intereses hasta 31 de diciembre de 2015, condonándose asimismo los intereses de demora correspondientes a los expedientes de reintegro.

Desde el momento de la aprobación de aquella medida hasta la fecha actual hemos podido constatar las graves dificultades financieras a las que todas las administraciones públicas hemos tenido que hacer frente, sin dejar de prestar los servicios públicos a nuestros ciudadanos. Esta situación ha provocado en el caso de las administraciones locales serios problemas para regularizar su situación respecto de las subvenciones concedidas por los distintos centros gestores de la Comunidad Autónoma.

Por este motivo, resulta crucial ampliar otra vez el plazo de prórroga de la ejecución y/o justificación de las subvenciones acogidas, ya que el actual, 31 de diciembre de 2015, impide a los ayuntamientos asumir las consecuencias financieras derivadas y así nos lo han transmitido prácticamente la totalidad de los alcaldes de esta región.

Para ser conscientes de la trascendencia del problema tenemos que cuantificarlo, ponerle cara, ¿a quién afecta, por qué cantidades, de qué subvenciones estamos hablando? Están afectados los cuarenta y cinco municipios de la Región, que están ahora mismo acogidos a la suspensión prevista en aquella disposición adicional, y por distintos importes que no voy a leer pero que se encuentran en este cuadro. Aquí están los cuarenta y cinco municipios con un montante total de 107 millones de euros. Estas cantidades responden a subvenciones dirigidas a financiar actuaciones entre las que destacan las siguientes áreas:

Educación y Universidades, 30,4 millones, de los cuales 30,3 millones eran para la construcción de centros educativos y 102.000 para calidad educativa y atención a la diversidad. He dicho construcción... construcción o reforma, modificación, etcétera, de centros educativos.

Presidencia, 19,3 millones, de los cuales 12,3 millones de euros corresponden a las actuaciones de la Dirección General de Administración local y 7,6 millones de euros en el ámbito de la seguridad ciudadana y de emergencias.

Cultura y Portavocía, 19,7 millones, correspondientes a Bienes Culturales, 14,1 millones, y a Juventud y Deportes, 5,6 millones.

Fomento e Infraestructuras, 17 millones, más de la mitad son Subvenciones de Vivienda, 9,2 millones; Carreteras, 6,2 millones; Costas y Puertos, 1,1 millones; y 342.000 en Ordenación del Territorio.

Política Social, 13,2 millones: 5,1 directamente de Política Social; 3,8 de Personas Mayores; Atención Sociosanitaria, 2,2 millones; Discapacitados, 1,5 millones; y 483.000 para valoración y programas de inclusión.

De la Consejería de Hacienda y Administración Pública, 1,8 millones en materia de Patrimonio, Informática y Comunicaciones.

Y, por último, en la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, 374.000 euros.

Señoras y señores diputados, como he dicho anteriormente, se trata de alargar en el tiempo una medida tan necesaria para nuestros municipios. En concreto, el decreto-ley que hoy les presento para su convalidación prorroga los plazos que concluyen el 31 de diciembre de 2015 a 31 de diciembre de

2018, es decir, prorroga tres años la eficacia de la medida analizada. Como habrán podido comprobar, hemos alterado la fórmula de prórroga prevista respecto a la que se establece en el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2016. Hemos cambiado la redacción en este decreto-ley respecto a lo que pone en el proyecto de presupuestos, y lo hemos hecho con una única pretensión, la de conseguir el consenso de esta Cámara. Por eso hemos recogido la fórmula contemplada por el Grupo Parlamentario Socialista en la proposición de ley que con la misma finalidad que este decreto-ley presentó el pasado 1 de octubre. Hemos tenido, no obstante, que limitar el plazo de prórroga de 10 años que ponía en la propuesta del Partido Socialista por los problemas que este plazo tan dilatado planteaba, y en particular me refiero a cuatro problemas, o sea, por qué hemos decidido llevar esto a 2018 en lugar de a 2025, y nuestra propuesta tiene esa forma.

En primer lugar, porque podría dar lugar a la prescripción de las posibles acciones por responsabilidad contable de las subvenciones concedidas. Efectivamente, si después de 2025 el Tribunal de Cuentas tiene que analizar la responsabilidad contable de alguna actuación realizada durante el año, por ejemplo, 2017, habría prescrito, no tiene mucho sentido.

En segundo lugar, plantea dudas por incumplimiento del principio de proporcionalidad que en todos los ámbitos debe ser cumplido. El plazo de diez años es muy amplio y puede dar lugar a situaciones ilógicas. Es posible que a 31 de diciembre de 2025 ya no tenga sentido realizar actuaciones que motivaron en su día la concesión de subvenciones iniciales y cuya ejecución en este momento debe ser justificada, es decir, el 2025 está muy lejos, hay subvenciones que se han concedido, ya saben, en estos años, 2010, y estamos alargándolas mucho ahora mismo, pero hasta 2025, donde es posible que en vez de coches tengamos aviones, nos parece excesivamente largo.

En tercer lugar, puede dejar sin virtualidad los informes que a posteriori han de realizar los órganos de control interno -no solamente el Tribunal de Cuentas que he citado antes- sobre las subvenciones concedidas y su ejecución, dejando diluidos sus efectos en materia, por ejemplo, de mejora de la gestión del gasto público.

Y en cuarto y último lugar, pero para mí los otros son más técnicos y más jurídicos, este es más político, consideramos que lo responsable es fijar un plazo a fin de ciclo político. Creemos que debemos ser los actuales representantes políticos, tanto los que están en el Gobierno como los que están elegidos por los ciudadanos en esta Cámara, los que debemos resolver el problema que ahora estamos aplazando en el tiempo. Dejárselo a los siguientes representantes, y esto es un tema de todos porque afecta a los ayuntamientos donde estamos todos representados, creemos que sería irresponsable e incluso desleal para las próximas legislaturas, por lo tanto consideramos que es mejor acotarla a esta legislatura, a 2018.

Bueno, estos son los cuatro motivos por los que hemos hecho la propuesta de cambio y le hemos asimilado a la propuesta que había hecho el Partido Socialista en su proposición de ley.

Señoras y señores diputados, creo que en lo esencial todos estamos de acuerdo. Se trata de ayudar a nuestros ayuntamientos a regularizar la situación de las subvenciones que tienen concedidas y no ejecutadas durante los peores años de la crisis, con un propósito esencial, que los ciudadanos y los servicios públicos que los mismos reciben de sus ayuntamientos no se vean afectados por el cumplimiento de la obligación legal de reintegro, que es lo que tendría que suceder si no hacemos esta norma, tendrían que reintegrar en los primeros meses de 2016, porque, como digo, esta obligación legal se activa a 1 de enero de 2016, por lo que en esta fecha debe estar en vigor la medida de la prórroga, por eso lo hemos regulado de esta manera urgente mediante decreto-ley, que hoy les he presentado, y para cuya convalidación pido su voto favorable.

Muchas gracias a todos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor consejero.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Presidenta, consejera, consejero, señorías:

El Gobierno regional trae a esta Cámara para su convalidación el Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de medidas urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región con anterioridad al 1 de enero de 2012.

Les adelanto que el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de la convalidación del Decreto-ley 4/2015, si bien entendemos que este decreto-ley deberá modificarse, o deberá modificarse la Ley de Presupuestos de 2016, tal y como la han presentado en esta Cámara, con el fin de compatibilizar el decreto-ley con esa ley de presupuestos, y siempre en el sentido del beneficio de los ayuntamientos, porque este decreto-ley no contempla lo que dice la Ley de Presupuestos 2016 en cuanto a la condonación de la totalidad de la deuda de los municipios de menos de 5.000 habitantes, por tanto eso debe permanecer en la Ley de Presupuestos de 2016, entendemos nosotros, y coordinarla o complementarla con el texto de este decreto-ley. Me estaba refiriendo en concreto a la disposición adicional cuadragésima quinta de la Ley de Presupuestos de 2016.

Bien, dicho esto no quiero dejar pasar esta oportunidad para hablar en esta Cámara, que creo que se habla poco, de la situación financiera con la que están afrontando los ayuntamientos estos años de crisis, y también, señor consejero, señora consejera, para evidenciar el poco respeto del Gobierno regional hacia este Parlamento. Señorías, en estos tiempos de dificultad la Comunidad Autónoma ha sido más una carga que una ayuda para los ayuntamientos, y también para sus vecinas y vecinos. Cuando más ayuda necesitaban los alcaldes y alcaldesas se han encontrado a un Gobierno regional que les ha recortado la financiación en infraestructuras, en seguridad, servicios sociales, educación, sanidad, cultura, deportes o juventud, entre otros servicios.

Sirva, por ejemplo, la financiación de los Planes de Obras y Servicios, que pasó de 12 millones de euros en el año 2009 a 4 millones de euros en el año que está terminando, 2015. La revisión de los convenios de seguridad ciudadana, que ha dejado a los ayuntamientos con unos gastos estructurales de personal muy importantes y una reducción significativa de las aportaciones económicas comprometidas en su día por el Gobierno regional. Y por supuesto, señora consejera, señorías, el incumplimiento de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que obliga a la Comunidad Autónoma a financiar al 100 % el coste de los servicios que prestan los ayuntamientos en materia de salud y servicios sociales. Como dije en otra intervención ante esta Cámara, ni tan siquiera destinan a los ayuntamientos el dinero que reciben del Estado para este fin: de los 216 millones de euros que está previsto recibir en el ejercicio 2016 del Estado, tan solo destinan a la financiación municipal 100,8 millones de euros. Por eso, señor consejero, no podemos estar de acuerdo cuando dice que este es un presupuesto de la Comunidad Autónoma municipalista, no podemos estar de acuerdo con ello.

Es más, han intentado que los ayuntamientos devolviesen más de 107 millones de euros de subvenciones pendientes de justificar. Miren, el 1 de octubre de 2015 el Grupo Parlamentario Socialista presentó ante esta Asamblea Regional una proposición de ley de modificación de la Ley 7/2011, de Medidas Fiscales y Fomento Económico de la Región de Murcia. Pedíamos ampliar el plazo en diez años de justificación de las subvenciones recibidas por los ayuntamientos con anterioridad al 1 de enero de 2012, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre. Lo hicimos primero por responsabilidad institucional y porque no es justo obligar a los alcaldes y alcaldesas recién elegidos a devolver a la Comunidad Autónoma cantidades millonarias que sus ayuntamientos no tienen. El 28 de octubre el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la consejera de Presidencia, muestra su no conformidad a la admisión a trámite de la citada proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, al entender, y cito textualmente, “que es lesiva para el interés general de la Administración regional”, y añade el Consejo de Gobierno en su acta que “la proposición de ley planteada es evidente que causaría desde el punto de vista económico un importante perjuicio patrimonial a las arcas regionales”. Esto está en el acta del Consejo de Gobierno que hizo llegar a esta Asamblea Regional.

Como supongo que sus señorías habrán leído la memoria de análisis de impacto normativo abreviada del Decreto-ley 4/2015, habrán podido comprobar que no pone ni un solo reparo a su tramitación, más bien todo lo contrario, ya que en su apartado 4, “Informe de impacto presupuestario”, deja claro que su tramitación no tiene ningún impacto presupuestario, lo dice la memoria que ustedes presentan con este decreto-ley.

En conclusión, señorías, cuando es el Grupo Parlamentario Socialista quien propone modificar la Ley 7/2011 el Consejo de Gobierno se opone diciendo que esa modificación es lesiva para el interés general de la Comunidad Autónoma, y cuando lo hace por decreto-ley el Gobierno regional desaparecen los problemas.

Señor consejero, señora consejera, la única diferencia entre nuestra proposición de ley y el decreto-ley que ustedes aprobaron está en los años de aplazamiento, nosotros proponíamos diez, y ustedes, el Consejo de Gobierno, tres. Estoy seguro de que si no hubiesen puesto trabas a la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista nos habríamos entendido perfectamente en el trámite parlamentario y no habría sido necesario tramitar un decreto-ley por la vía de urgencia.

Señorías, ¿saben por qué el Gobierno regional puso trabas a la tramitación de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista? Les explicaré lo que yo creo. Yo creo sinceramente, señor consejero, que ustedes contaban con esos 107 millones de euros para complementar el presupuesto de la Comunidad Autónoma del año 2016, para dar cobertura al gasto del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Yo creo sinceramente, señor consejero, que ustedes querían obligar a los ayuntamientos a devolver esos 107 millones de euros.

No, no lo he metido en el presupuesto y se lo voy a explicar, señor Martínez, no lo he metido en el presupuesto porque desde el Grupo Parlamentario Socialista y desde el Partido Socialista se hizo presión y se denunció la asfixia a la que estaban siendo sometidos los ayuntamientos, y también le voy a decir por qué, porque estábamos próximos a unas elecciones generales, y eso hizo y obligó a rectificar al Gobierno regional. Sí, sí, sí, sí...

En cualquier caso, señorías, señor consejero, señora consejera, el Grupo Parlamentario Socialista nos felicitamos por la rectificación del Gobierno regional, entendemos que la rectificación bienvenida sea. Nos sentimos satisfechos porque hemos conseguido el objeto o el objetivo que queríamos, y sobre todo porque se ha hecho justicia con los ayuntamientos y se ha beneficiado a sus vecinas y vecinos.

Señorías, simplemente ya desearles a todos y a todas feliz Navidad. Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Martínez Baños.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Señora presidenta.

Buenos días, señorías.

Hoy debatimos la convalidación del Decreto-ley 4/2015, de medidas urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los consorcios. En dicha disposición de 2011, que posteriormente fue modificada en 2012, se establecían unas medidas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y reintegro de las subvenciones concedidas con anterioridad al 1 de enero de 2012 a los ayuntamientos de esta región. Se establecía hasta el 31 de diciembre de 2015 como nuevo plazo para la ejecución o justificación de las subvenciones, si no se había iniciado un expediente de reintegro, y como fecha de suspensión del cómputo de este plazo de ejecución o justificación. Asimismo, en esta disposición se establecía para el pago de las deudas de los ayuntamientos causadas por los reintegros de las cantidades percibidas por estas subvenciones

una moratoria sin intereses, condonándose los intereses de demora hasta el 31 de diciembre de este mismo año.

Señorías, sabemos las dificultades que atraviesan las entidades locales, siguen atravesando graves dificultades económicas, y no pueden cumplir con las obligaciones y los plazos que las leyes establecen, por lo tanto, aunque esta medida que hoy se debate, a través de este decreto-ley, no es la solución, vemos la conveniencia y la urgencia de esta ampliación que se propone.

La financiación continúa siendo un gran problema para las administraciones locales. Las haciendas locales han sufrido las contradicciones de una gran presión social a favor del gasto y las dificultades para incrementar sus ingresos. El resultado es una difícil situación financiera con permanentes tensiones entre los recursos disponibles y las crecientes necesidades financieras. Las entidades locales han de disponer de instrumentos y mecanismos financieros adecuados que les permitan adaptarse a las necesidades actuales y cumplir eficazmente su compromiso con la ciudadanía. Es necesario abordar la reforma de la financiación local.

Y continuando con este decreto-ley que hoy debatimos, al mismo tiempo que se propone esta ampliación de plazo para los ayuntamientos aprovechan para conceder beneficios para los consorcios. Consorcios que no figuran en la disposición adicional undécima que ya he mencionado, ni en la Ley de 2011, ni en la modificación de 2012, y tampoco el Gobierno cuando ha elaborado este decreto-ley menciona nada sobre los consorcios ni establece ninguna explicación de la necesidad de establecer esta concesión de beneficios en la exposición de motivos de este decreto-ley. Por lo tanto, desconocemos qué motiva establecer en su articulado la condonación de los intereses de demora de los expedientes de reintegro relativos a subvenciones anteriores a 1 de enero de 2016, incluso subvenciones que aún pudieran estar sin adjudicar. Mientras que a los ayuntamientos se establece sobre las subvenciones anteriores a 2012 y la condonación de intereses se hace por el plazo de la moratoria, a estos consorcios se les hace para todos los intereses de demora generados para todos los expedientes de reintegro de todas las subvenciones, como digo, incluso algunas que pudieran estar sin conceder.

¿A qué responde esta diferenciación?, ¿a qué consorcios se refieren?, ¿qué participación tiene la Comunidad en estos consorcios?, ¿se ha hecho una memoria económica que cuantifique el importe total de estos reintegros y que justifique esta medida?, ¿cuánto se dejaría de ingresar por la condonación de estos intereses de demora? Ante esta falta de transparencia y de información, no disponemos de los elementos necesarios para poder convalidar este apartado de este decreto-ley.

Y otra pregunta que nos hacemos, ¿en qué situación se encuentra esta Comunidad que acude a un mecanismo de amnistía de intereses, y por tanto de ingresos públicos, a otros organismos públicos para sanear las arcas a cortísimo plazo, aun sabiendo que se pierden recursos a medio plazo?

La utilización de esta maniobra contable para reducir el déficit a cambio de amnistiar intereses debe ser explicada a los ciudadanos, con expresión concreta de aquellos consorcios y organismos públicos a los que pueda beneficiar, y que son de pleno conocimiento del señor consejero. Y ello porque debe de ser de conocimiento público no solamente la condonación de intereses que ustedes articulan con este decreto-ley, sino las subvenciones de gran magnitud cuantitativa que puedan verse afectadas por esta medida. Cabe recordar que entre los consorcios operativos en esta comunidad autónoma están incluidos algunos que son auténticos sumideros de déficit público y subvenciones inertes, a los que ahora se protege evitándoles anotar los intereses de demora por pérdida de subvenciones en sus depauperadas cuentas de resultados.

Les recuerdo que han acudido a un mecanismo legislativo que debería ser utilizado de forma muy restrictiva, el decreto-ley, al que ustedes se han abonado con su deficiente técnica legislativa, hurtando a esta Cámara que el debate de medidas que puedan tener cierto calado, como esta que se adopta, sea con una inusitada urgencia. Y necesitamos conocer a qué subvenciones puede afectar esta medida, ya que el decreto-ley no puede adoptarse para favorecer un caso concreto, un afectado singular o algunos ruinosos consorcios que su Administración ha cimentado.

Por lo tanto, estando de acuerdo con el apartado 1 de este decreto-ley pero no con el apartado 2, solicitamos que se tramite como proyecto de ley, con el fin de obtener la información que se precisa y así establecer la concreción y delimitación necesaria de esta medida de beneficio para los consorcios.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora García Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Señora presidenta, señora consejera, señor consejero, señorías:

Comparezco ante ustedes en relación al decreto sobre el reintegro de subvenciones concedidas a los ayuntamientos. Y en primer lugar, señorías, quiero comenzar mi intervención señalando mi asombro con respecto a la gestión de la Comunidad Autónoma en relación a esta cuestión. Por un lado, entendemos que son subvenciones finalistas, por tanto se debería llevar el control desde el Gobierno regional, pues recordamos que es dinero de todos los murcianos. Por otro, parece que desde que se concedieron las subvenciones ha habido tiempo de ejecutar los proyectos, justificarlos y, en su caso, devolver estas subvenciones si se tenían que haber devuelto.

Señor consejero, las subvenciones finalistas son eso, finalistas, y el Gobierno tiene la responsabilidad de controlar qué fondos se destinan a los fines para los que fueron concedidas, y no es una financiación encubierta de los gastos corrientes de los municipios. Desde Ciudadanos consideramos que sobre estas cantidades pendientes de justificar se deben pedir los consiguientes informes y, en su caso, reclamar las responsabilidades para darle solución, porque en caso contrario nos veremos repitiendo este proceso dentro de otros tres años.

Estamos dando una patada para adelante sin buscar una solución, quizá habría que coger a las administraciones, a los ayuntamientos, y esta deuda refinanciarla, condonarla o hacer lo que se considere oportuno con cada una de ellas, pero sí que se debería de cerrar el tema, un tema abierto hace cuatro años, y a los cuáles le estamos dando otra patada para adelante para otros tres años, y dentro de otros tres años pues no habrá tenido solución y seguiremos viéndolo, los 108 millones... los 107 millones de euros a los que se hace referencia.

Solúcionenlo, señor consejero y miembros del Gobierno, y si no tiene solución pues envíenlo a la Fiscalía para que sea ella la que determine si hay otro tipo de responsabilidad y no nos tapemos más los ojos. No sé si quizá sería la solución, no conocemos todas las subvenciones que se han otorgado, sabemos la situación de los ayuntamientos y sabemos que hay que dar una solución, pero no nos podemos estar tapando los ojos.

Desgraciadamente, señores diputados, este decreto-ley hay que aprobarlo sí o sí, no hay otra solución, como consecuencia de la situación económica que atraviesa la Región de Murcia. Es fundamental la aprobación de este decreto, tanto por la prórroga a 31 de diciembre de 2018 para la ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, como para los consorcios participados por las administraciones públicas y que sean beneficiarios de las subvenciones otorgadas.

Esta convalidación consideramos que denota de nuevo la ineficiencia del Gobierno de la Región de Murcia en la gestión, además de la descoordinación de la Comunidad Autónoma y de sus órganos, porque esta no devolución ya se conocía hace meses que no se iba a poder conseguir, y aunque era cosa prevista han aguantado hasta el último momento, por lo que nos tendrán que explicar más adelante por qué llegar a este punto.

En resumen, hay que fiscalizar más a los ayuntamientos y las cuentas públicas, puesto que no podemos tener estas subvenciones finalistas para pagar otras cosas. Es decir, se debe imponer transparencia en todo lo referente a las cuentas públicas.

Señor consejero, organice usted la gestión, sea valiente y tome las decisiones oportunas. Coincidimos en que igual que estamos buscando financiación y las vías de financiación lógicas para esta Comunidad Autónoma, busquemos las vías de financiación lógicas para los ayuntamientos y demos-les los servicios que tienen que tener.

Muchas gracias a todos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Fernández Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ortuño Soto.

SR. ORTUÑO SOTO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señor presidente del Consejo de Gobierno, señora consejera, señor consejero, señorías: Se plantea esta mañana en esta Cámara convalidar un decreto-ley que tiene como finalidad principal ayudar a los ayuntamientos de nuestra región a regularizar la situación de las subvenciones que tienen concedidas y no ejecutadas, o no justificadas, durante los peores años de la crisis. Se trata de poner en marcha una medida necesaria para los ayuntamientos y solicitada por muchos de ellos, independientemente de su color político.

La Administración local, la que mantiene el contacto directo con los ciudadanos y por lo tanto la que presta muchos de los servicios que desde las distintas administraciones públicas ofrecemos a todos nuestros vecinos, necesita que aportemos soluciones válidas para poder continuar con su labor. Y en ese barco estamos todos, o eso creo yo, aunque después de oír hablar el pasado domingo a algunos políticos nacionales de acabar con el sistema y de repatriar a exiliados, (desconocía que España, un país moderno, democrático y libre, tuviese a día de hoy exiliados), les digo, tengo mis dudas de que todos queramos seguir manteniendo a flote un barco que nos ha proporcionado un bienestar basado en la libertad y el respeto.

Señorías, el pasado 29 de junio, el presidente de la Región de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, finalizó su discurso de investidura en esta misma sede parlamentaria con una frase que resume y sintetiza tanto las formas como el fin del Gobierno. Leo textualmente: “El objeto del Gobierno es la felicidad de la nación, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen” -dijo nuestro presidente citando la Constitución de 1812-.

El compromiso del Gobierno regional es de cercanía y transparencia, y un compromiso así pasa, sin ninguna duda, por el fortalecimiento de la Administración local.

La política del Gobierno de Pedro Antonio Sánchez está centrada y construida alrededor de las personas. Sin la atención a todos y cada uno de los murcianos nuestra política se desmorona y pierde todo el sentido por el que fuimos elegidos para trabajar por la mejora de nuestra sociedad. Esto ha provocado que las decisiones salidas del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en estos primeros meses de legislatura tengan un claro y un marcado carácter municipalista, y ello porque en el Partido Popular creemos en Murcia, porque confiamos sin complejos en esta región y porque, no se olviden, en las elecciones del pasado domingo los murcianos respaldaron la gestión de esta Comunidad Autónoma aumentando su confianza en el Partido Popular en más de 56.000 votos con respecto a las elecciones autonómicas. Es decir, más de 56.000 personas se han sumado a nuestro proyecto y se han sumado a una nueva etapa con Pedro Antonio Sánchez al frente. Somos, señorías, los que más hemos subido en número de votos, otros no pueden decir lo mismo.

Señor González Tovar, enhorabuena, ya no es usted el menos votado, ahora lo es la candidata socialista por Murcia al Congreso de los Diputados, quien ostenta ese dudoso récord que usted tenía hasta hace apenas unos días.

Tenemos, señorías, tenemos un Gobierno... Señor González Tovar, le ruego que me escuche con respeto y educación, al igual que yo escucho a los diputados del PSOE.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, presidenta.

SR. ORTUÑO SOTO:

Señora presidenta, gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Continúe.

SR. ORTUÑO SOTO:

Tenemos un Gobierno regional que cumple sus compromisos con los murcianos, y en ese sentido se ha de enmarcar el decreto-ley que hoy pretendemos convalidar. Así, su actuación, dentro de estos primeros meses de actividad, se ha caracterizado por la toma de decisiones en favor de los más necesitados y en favor de la reactivación de la economía de nuestra región. Se ha reducido el impuesto de sucesiones y donaciones al 50%, una medida que permite ya que 28.000 familias murcianas dispongan de 25 millones de euros cada año para impulsar el consumo. Se han reducido de forma notable las tasas para algunos de los colectivos más vulnerables y se han aplicado rebajas fiscales, igualmente, para impulsar la cultura o el deporte en la Región de Murcia. Un plan... le parecerá una barbaridad, pero esto son realidades que ha puesto encima de la mesa el Gobierno de Pedro Antonio Sánchez. Un Plan Integral de Apoyo a la Competitividad y el Empleo de la Calidad en el Comercio Minorista, o la elaboración del Plan Industrial 4.0 con líneas de apoyo a la innovación, dirigidas especialmente a las pymes, son solo algunos de los ejemplos, de los compromisos adquiridos y cumplidos por el Gobierno regional con todos los murcianos. También cumplimos en materia de infraestructuras. La llegada del AVE, la variante de Camarillas o la autovía A-33 del Altiplano son una realidad.

Y, por supuesto, nuestro Gobierno también da cumplimiento a las necesidades del sector en materia de agua, con la prórroga del decreto de sequía o el abaratamiento del precio del agua desalada.

Señorías, estos son algunos ejemplos de las políticas, de la política con mayúscula, que está implantando y que no hace más que justificar y avalar el decreto que hoy discutimos en esta Cámara.

A finales del mes de julio, tan solo unos días después de tomar posesión el Gobierno regional, se constituyó el Consejo de Alcaldes, que precisamente mañana celebrará una nueva reunión. Se creó con ello un nuevo ente de colaboración; 45 ayuntamientos de Murcia tienen a partir de este momento un lugar de encuentro para debatir, para analizar y para proponer ideas y, sobre todo, para poder trasladar de forma directa y personal a nuestro presidente los problemas, las preocupaciones, las demandas de los municipios de esta región.

Señorías, así es también como ha nacido el proyecto de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para 2016. Esos presupuestos que ustedes, señores del PSOE, Podemos y Ciudadanos, han decidido posponer su aprobación hasta finales del próximo mes de enero. Da la impresión de que a ustedes les ha preocupado mucho más la campaña electoral que otras cosas. Y por no aprobar esos presupuestos no se puede prorrogar el plazo a los ayuntamientos para justificar esas subvenciones, y por eso el Gobierno ha tenido que aprobar ese decreto que hoy pretendemos convalidar. Es decir, donde ustedes ponen problemas nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, ponemos soluciones.

Unos presupuestos, además, que son los que esta región necesita y que pretenden hacer que la recuperación llegue a todas las personas y aumentar la actividad económica y el empleo. Unos presupuestos que son, sin duda, los más municipalistas de los últimos años. Yo, en primera persona y como alcalde, puedo constatar la sensibilidad que están mostrando todas las consejerías del Gobierno regional con los municipios de esta región.

Los alcaldes, los que tenemos responsabilidades a nivel municipal, sabemos muy bien y conocemos las dificultades por las que hemos atravesado. Unos problemas surgidos a raíz de la crisis económica y financiera que se inició en el 2008. Crisis, por otra parte, que fue negada y aumentada por los nefastos gobiernos socialistas y que se trasladó y afectó a las distintas administraciones públicas. Por eso la deuda de los ayuntamientos con la Comunidad Autónoma en materia de reintegro de subvenciones alcanzará al final de este ejercicio 2015 a la cantidad de 102 millones de euros, una deuda que de ejecutarla colapsaría a la Administración local, haciendo que varios ayuntamientos de nuestra región entraran en quiebra, con el consiguiente resentimiento en los servicios ofrecidos a todos y cada

uno de los ciudadanos de esta región y con las consecuencias graves que esta medida podría ocasionar. Es decir, muchos ayuntamientos, de no convalidar este decreto-ley, tendrían, como digo, importantes problemas económicos. Y cuando hablamos de ayuntamientos, señora García Navarro, portavoz de Podemos, hablamos de consorcios, porque en esos consorcios forman parte de los mismos muchos ayuntamientos de esta región.

Señorías, hemos podido ver a lo largo de estos años como las distintas administraciones públicas hemos tenido que hacer frente a todas esas dificultades sin dejar de prestar servicios. Esa es nuestra labor, encontrar soluciones ante los problemas y proporcionar la mayor calidad de vida a nuestros conciudadanos, facilitando y mejorando nuestra sociedad. De esta forma resulta crucial, tal y como se recoge en el decreto-ley objeto de convalidación, ampliar el plazo de prórroga de la ejecución y justificación de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos, y que en la actualidad finaliza el 31 de diciembre de este mismo año.

Todos los municipios de la Región, y subrayo, todos, sean del color político que sean, están acogidos a la suspensión prevista en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, con subvenciones que responden a materias como educación, cultura, empleo u obras públicas, por citar solo algunos ejemplos. Unas subvenciones que necesitan una solución, así nos lo demandan los ayuntamientos, y lo que el Gobierno regional trae hoy aquí, como bien ha explicado el consejero de Hacienda, es, efectivamente, la solución, que pasa por prorrogar esos plazos que vencen el 31 de diciembre y llevarlos a 31 de diciembre del año 2018.

Y, señorías, no nos hemos inventado nada. Pedro Antonio Sánchez adquirió en el inicio de su mandato varios compromisos, el primero, poner en primer lugar a los más débiles y a los más necesitados, y en segundo lugar escuchar, dialogar, negociar con todas las fuerzas sociales, con los diferentes colectivos que componen la Región de Murcia, con los sindicatos y, por supuesto, con todos los partidos políticos, y especialmente aquellos que tienen representación en esta Cámara. Así, de esta forma hemos recogido, siendo fieles a este espíritu, la fórmula contemplada por el Grupo Parlamentario Socialista en la proposición de ley, que, con la misma finalidad del decreto que hoy se pretende convalidar, presentaron el pasado 1 de octubre.

Señor Martínez Baños, usted ha aludido mucho a la situación financiera de los ayuntamientos, pero no ha dicho nada, o apenas nada, de las bondades de esta medida que se recogen en este decreto. Ha leído usted a la perfección las razones por las que no se admitió su proposición de ley. Simple y llanamente incumple el Reglamento de la Cámara. Y por favor, no diga...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señor Ortuño.

SR. ORTUÑO SOTO:

Voy concluyendo, señora presidenta.

No diga que por razones electorales usted pensaba que la Comunidad Autónoma lo que pretendía era recaudar esa cantidad, porque en el proyecto de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, esos que ustedes han demorado en su aprobación, viene recogido ese aplazamiento, como digo, en concreto en la disposición adicional cuadragésima quinta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. ORTUÑO SOTO:

Voy concluyendo, señora presidenta.

Además, he de indicar al portavoz de Ciudadanos que no ponga usted a los ayuntamientos como los malos de la película, porque somos la Administración local más cercana y somos los que mejor

estamos sabiendo sortear las dificultades económicas por las que hemos atravesado estos últimos años.

Concluyo, señora presidenta, se trata de regularizar la situación de las subvenciones que tienen concedidas nuestros ayuntamientos durante los años difíciles y devastadores de la crisis que hemos pasado. Se trata de ayudar, en definitiva, a los ciudadanos de la Región de Murcia y de ser solidarios con los más necesitados, y por todo ello el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de la convalidación del decreto-ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Ortuño.

Pasamos a la votación de la convalidación, en su caso, del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de medidas urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre.

Votos a favor: 39. Votos en contra. Abstenciones: 6. Por lo tanto queda convalidado el Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de medidas urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre.

El Grupo Parlamentario Podemos ha solicitado la tramitación del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de medidas urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, por lo tanto vamos a proceder a la votación de esta solicitud.

Votos a favor: 19. Votos en contra: 22. Abstenciones: 4. Perdón, perdón, falta una persona, han sido 3 abstenciones, estaba al principio del pleno y en estos momentos no se encuentra presente. Por lo tanto queda rechazada la tramitación como proyecto de ley.

Muy bien, pues no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Que disfruten de unas merecidas vacaciones.